

# **II CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CANARIAS**

**MARZO DE 2009  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS**

**La experiencia en Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito internacional**

Dr.Héctor Oscar Verón



# LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA



# **Evolución del Sistema de Riesgos del Trabajo en la Argentina**

<b>Década del '30</b>	<b>Ley de Accidentes de Trabajo N° 9.688</b>
<b>1972</b>	<b>Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587</b>
<b>1979</b>	<b>Decreto Reglamentario N° 351/79</b>
<b>1995</b>	<b>Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557</b>



# Obligaciones de los actores sociales

## Empleadores

responsables obligados a implementar las medidas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo y a brindar cobertura a sus trabajadores a través del contrato de afiliación con una ART.

## Deben:

- Cumplir con la ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo que regula la prevención y con todos los requerimientos normativos en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Afiliarse a una ART o Autoasegurarse.
- Cumplir con los Programas de Prevención de la SRT.

# Obligaciones de los actores sociales

## **ART**

son entidades operativas en quienes el Estado delega la **gestión administrativa de los riesgos del trabajo**, en términos de **prevención y reparación.**

# Obligaciones de los actores sociales

## Deben:

- Brindar todas las **prestaciones** que les fija la ley, tanto preventivas como dinerarias, sociales y de salud
- Realizar la **evaluación periódica** de los riesgos existentes en sus clientes y su evolución.
- Visitar periódicamente a los empleadores para **controlar el cumplimiento de las normas de prevención** de riesgos del trabajo y de los diversos programas preventivos que hubiere fijado la SRT.
- Brindar **asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores y a sus trabajadores** en materia de prevención de riesgos del trabajo.
- **Denunciar los incumplimientos** a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

# Obligaciones de los actores sociales

## Estados Provinciales

De acuerdo al régimen republicano y federal, los estados provinciales ejercen el **poder de policía del trabajo** en sus jurisdicciones.

# Obligaciones de los actores sociales

## Esto implica que deben:

- **Sancionar** a los empleadores por acciones u omisiones violatorias de las leyes y reglamentos del trabajo, salud, higiene y seguridad en el trabajo, así como de las cláusulas normativas de los convenios colectivos.
- **Promover la mejora** de la calidad del empleo, de las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados, e incrementar la proporción de trabajadores registrados contribuyendo a reducir la exclusión social.
- Diseñar e implementar **políticas, planes, programas y acciones** destinados a la erradicación del trabajo infantil, a la incorporación de la mujer al trabajo en igualdad de oportunidades y de trato con los varones y la inserción laboral y el mejoramiento del empleo de las personas discapacitadas.

# **ACCIONES DE LA SRT QUE INVOLUCRAN A LOS DIFERENTES ACTORES**

- **Programas de Prevención**
- **Acciones de contralor**
- **Acciones de capacitación**
- **Acciones de promoción,  
concientización, sensibilización**

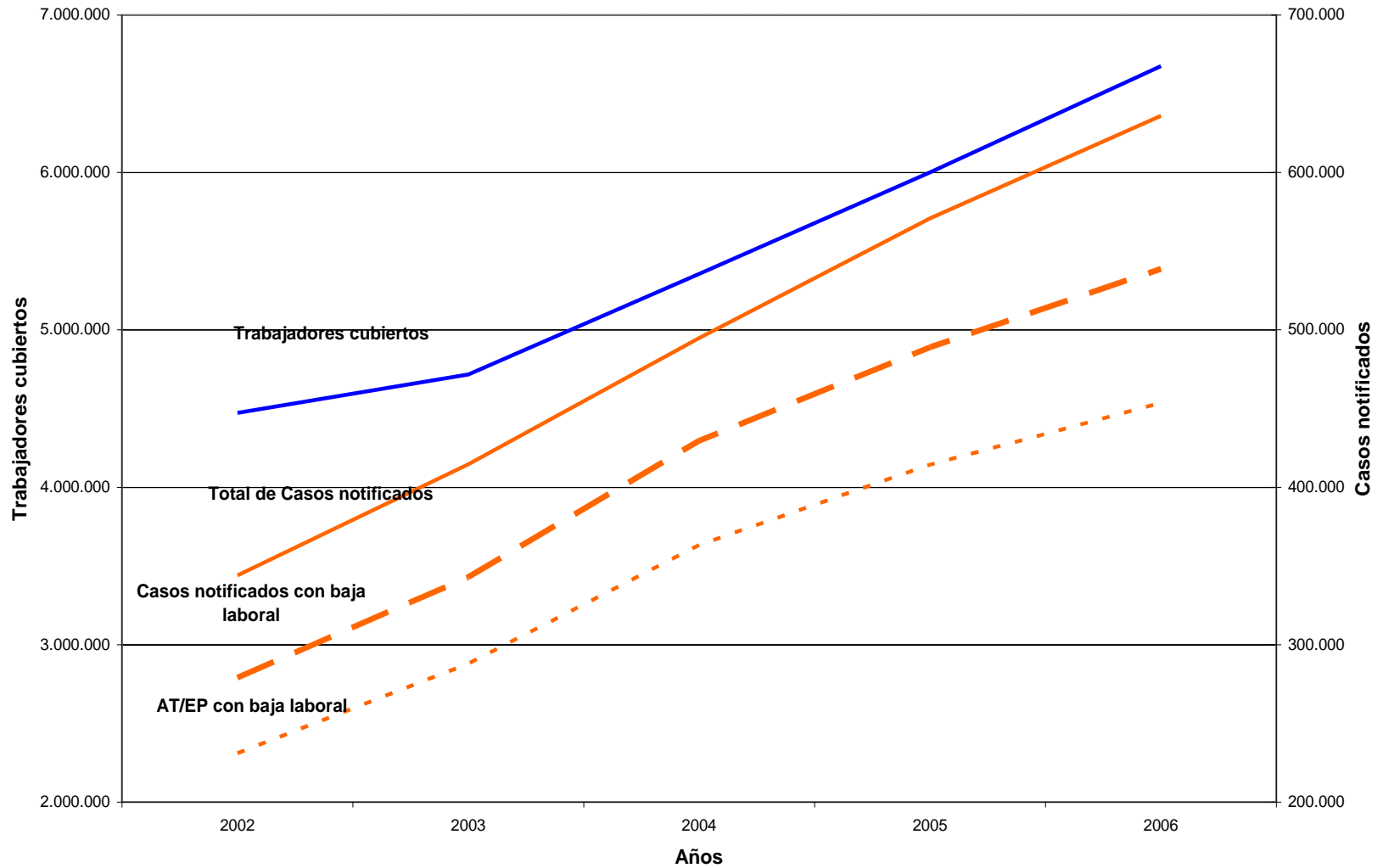
# Indicadores de Accidentabilidad

## Evolución 2002 - 2006

	2002		2003		2004		2005		2006	
	Casos	Indices de incidencia	Casos	Indices de incidencia	Casos	Indices de incidencia	Casos	Indices de incidencia	Casos	Indices de incidencia
<i>Trabajadores cubiertos</i>	<b>4.472.059</b>		<b>4.716.556</b>		<b>5.355.265</b>		<b>6.000.749</b>		<b>6.674.654</b>	
<i>Casos notificados (total sistema)</i>	<b>344.045</b>		<b>414.559</b>		<b>494.847</b>		<b>570.824</b>		<b>635.874</b>	
<i>Casos notificados con baja laboral (total sistema)</i>	278.980	62,4	342.889	72,7	429.428	80,2	488.805	81,5	538.630	80,7
<i>Fallecidos (total sistema)</i>	<b>680</b>	152,06	<b>718</b>	152,23	<b>804</b>	150,13	<b>857</b>	142,82	<b>995</b>	149,07
<i>AT/EP con baja</i>	231.012	51,7	287.823	61,0	363.312	67,8	414.206	69,0	453.448	67,9
<i>Fallecidos AT/EP</i>	418	93,5	445	94,3	523	97,7	530	88,3	605	90,6

# Trabajadores cubiertos, total de casos notificados, casos con baja laboral, y AT/EP con baja laboral.

Evolución 2002-2006.



# Programas Preventivos Específicos

- Programa dirigido a las **PyMEs Manufactureras.**
- Programa de **“Empresas Testigo”**
- Programa: **“Empresas que no mejoraron la Prevención”.**
- Programa de **Reducción de Accidentes Mortales.**

# Programa de “Empresas Testigo”

## Objetivo:

- Reducir la accidentabilidad laboral a partir de un sistema permanente de control, apuntando a combatir las causas que originan los daños a la salud de los trabajadores.

## Ámbito de aplicación:

- X número de empresas de distintos sectores cuya dotación es igual o superior a 50 trabajadores y que presentan un índice de incidencia superior al 10% promedio de su sector de actividad y tamaño.

## Acciones:

- Implementar un sistema de mejoras, su seguimiento y control.

# Programa: “Empresas que no mejoraron la Prevención”

## Objetivo:

- Lograr que las empresas que han sido calificadas como Empresas Testigo durante 3 períodos consecutivos, dejen de pertenecer a esa categoría.

## Ámbito de aplicación:

- **X número** de Empresas “testigo” (que no lograron reducir su índice de incidencia en un 10%)

## Acciones:

- Reuniones conjuntas con los Empleadores y sus ART. Participación de los trabajadores en la reformulación de los planes de prevención de la empresa.
- Fiscalización conjunta de la SRT con las provincias.

# Programa dirigido a las PyMEs Manufactureras

## Objetivos:

- Mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.  
Reducir el índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## Ámbito de aplicación:

- *X número* de empresas cuyo tamaño oscila entre 11 y 49 trabajadores y que presentan un índice de incidencia superior en un 30% al promedio de su actividad.

## Acciones:

- Implementar herramientas que faciliten la gestión sistemática de la SyST.

# Programa: Reducción de Accidentes Mortales

**Objetivo:** Reducir en un 20% la mortalidad por Accidentes de Trabajo durante el período 2005-2007.

## **Ámbito de aplicación:**

- Todos los centros de trabajo donde ocurran accidentes mortales (excluyendo los accidentes “in itinere” y lesiones con armas).

## **Acciones:**

- Incorporación del contratista principal o tercero dador de trabajo al PRAM.
- Investigación de los accidentes mortales, con el fin de establecer las causas y evitar la repetición de los mismos mediante la ejecución de medidas concretas.
- Adopción y difusión del Método de “Arbol de Causas”.  
CD interactivo de libre difusión, pagina web, foro de discusión.
- Implementación de un plan de comunicación y capacitación.
- Evaluación de la información enviada por las ART.

# Acciones de contralor sobre las aseguradoras y a los empleadores asentados en los territorios federales

## Programas Permanentes de Fiscalización en el Área de Prevención

### Objetivo:

- Fiscalizar las obligaciones establecidas por la Ley 24.557 a los empleadores y aseguradoras que resultan competencia y jurisdicción de la SRT.

### Ámbito de aplicación:

- Empleadores en jurisdicción federal y/o autoasegurados y aseguradoras de riesgos del trabajo.

### Acciones:

- Inspecciones por planificación, denuncia u oficio.
- Auditorías en sede de ART o auditorías in situ de sus empleadores afiliados.
- Operativos conjuntos con el MTEySS y las provincias.

# Acciones de contralor en colaboración con los Estados Provinciales

- Acuerdos de cooperación con las provincias **para fortalecer su capacidad de inspección**, estimulando acciones de prevención, capacitación e investigación de accidentes.
- **Asistencia técnica y científica** efectiva toda vez que lo requieren.
- Acciones de cooperación **para erradicar el trabajo infantil y detectar el no registrado.**

# Acciones de capacitación

- Convenios con más de 40 sindicatos, llegando así a **capacitar a más de 60.000 trabajadores.**
- **Encuentros de difusión y capacitación** Provinciales y Regionales.
- Cursos de **capacitación para médicos** de Comisiones Médicas.
- Cursos de **formación de formadores** para docentes y coordinadores.
- Cursos sobre **insalubridades** para administraciones provinciales.
- Cursos sobre el **método de Árbol de Causas** y desarrollo informático de la metodología.

# Acciones de promoción, concientización, sensibilización

## Promoción de la Investigación

### Objetivo

- Fomento, desarrollo y divulgación de actividades científicas, técnicas y relacionadas con la prevención, tratamiento, rehabilitación, legislación y gestión de los riesgos del trabajo.

### Acciones

- Se identificaron las líneas de investigación prioritarias.
- Se desarrolló un proceso de selección de los proyectos presentados en la convocatoria.
- Se apoyó técnica y financieramente los proyectos seleccionados.
- Se procedió a una nueva convocatoria (Resolución SRT N° 839/05)

# Acciones de promoción, concientización, sensibilización

**Preventox • Centro de información y asesoramiento sobre toxicología laboral**

## Objetivo

- Disminuir la morbimortalidad de los trabajadores por exposición a sustancias químicas.

## Acciones

- Se dio respuesta a las consultas sobre sustancias químicas peligrosas, tanto a profesionales como a trabajadores, empleadores y organizaciones gremiales.
- Se destacan las consultas de trabajadores sobre: exposición a gases anestésicos, óxido de etileno, drogas oncológicas y plaguicidas, como el endosulfan.
- Se recibieron consultas de trabajadores de Latinoamérica y de España.

## Objetivo

- Poner en funcionamiento la sede del **CIS** en la Argentina.
- Dotar a la SRT de un **centro documental físico y virtual.**

## Acciones

- Se **envía información** al Centro Internacional OIT • Ginebra •
- Se realizó el **ordenamiento y procesamiento técnico del material.**
- **Selección y adquisición** de libros y revistas.
- Se integró el **catálogo de la Biblioteca a la base de datos UNISALUD** accesible a través de la BVS Argentina.
- **Integrante de la red RENICS** coordinada por OPS • OMS.

# Acciones de promoción, concientización, sensibilización

- **Se adhirió al Código Internacional de Ética** para los Profesionales de la Salud Ocupacional.
- **Se fomenta la adhesión** de los profesionales de la Salud Ocupacional al Código Internacional de Ética.
- Se elaboró el **Código de Buenas Prácticas.**

# Acciones de promoción, concientización, sensibilización

- Instauración de la **Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo** y realización de su conmemoración en los años 2004, 2005 , 2006,2007 y 2008- En preparación 2009-
- Participación activa en **conferencias y seminarios técnico-científicos** organizados por otras instituciones nacionales e internacionales.
- **Publicaciones impresas** de materiales técnicos y científicos a través de revistas, manuales y edición de libros.
- **Publicaciones digitales**: Boletín electrónico de noticias y de sitio web.
- Difusión masiva de **servicios gratuitos** disponibles: **SIAP, Preventox, Biblioteca Virtual.**

## Campanas de difusion masiva

- Reposicionamiento **institucional.**
- **“Mirando la obra desde la Calle”** (Construcción)
- Prevencion en el sector **Forestal.**
- Planificacion y disenno de campanas para **PyMEs y Agro.**

# Reposicionamiento institucional

Los accidentes  
de trabajo  
son evitables.

El momento de prevenir **es ahora.**  
Hable con nosotros: 0800-666-6778

**SRT**  Superintendencia  
de Riesgos del Trabajo

Promover la salud y la seguridad en el trabajo es nuestro trabajo.

El trabajo sirve para  
ganarse la vida.  
No para perderla.

El momento de prevenir **es ahora.**  
Hable con nosotros: 0800-666-6778

**SRT**  Superintendencia  
de Riesgos del Trabajo

Promover la salud y la seguridad en el trabajo es nuestro trabajo.

La salud y la seguridad  
en el trabajo no son un lujo.  
Son un derecho.

El momento de prevenir **es ahora.**  
Hable con nosotros: 0800-666-6778

**SRT**  Superintendencia  
de Riesgos del Trabajo



Promover la salud y la seguridad en el trabajo es nuestro trabajo.

Dr. Héctor Oscar Verón

**El estado no puede quedar indiferente ante el proceso económico, porque entonces no habrá posibilidad de justicia social, y tampoco puede quedar indiferente ante los problemas de la salud de un pueblo, porque un pueblo de enfermos no es ni puede ser un pueblo digno.**

Ramón Carrillo (1906-1956)

- **MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION**

- *[hveron@trabajo.gov.ar](mailto:hveron@trabajo.gov.ar)*

Dr.Héctor Oscar Verón